



POLÍTICA DE CALIDAD

Fecha: octubre 2026

La **FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**, en su calidad de entidad colaboradora primordial de la Universidad de Salamanca, establece la siguiente Política de Calidad:

La Fundación, como interfaz entre la prestigiosa institución académica y su entorno empresarial, institucional y social, se compromete a implementar y mantener un Sistema de Gestión de Calidad basado en la norma **ISO 9001:2026**. Este sistema abarca las siguientes actividades:

- Diseño, tramitación, ejecución y coordinación de proyectos nacionales e internacionales.
- Tramitación de becas y prácticas en empresas de titulados universitarios.
- Organización y coordinación técnica de eventos para entidades colaboradoras: congresos, seminarios, reuniones científicas, simposios y conferencias.
- Coordinación e impartición de cursos: títulos propios de la Universidad de Salamanca y de la Fundación General de la Universidad de Salamanca.

En consonancia con esta política, la Dirección de la Fundación General establece los siguientes compromisos:

1. **Implementar y mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad**, en conformidad con los requisitos de la norma ISO 9001:2026 y con la dirección estratégica de la Fundación.
2. **Fomentar la transparencia, la eficiencia y la ética** en la gestión de los servicios ofertados, con el fin de incrementar la visibilidad y credibilidad de la Fundación ante sus grupos de interés.
3. **Promover una cultura de calidad** basada en la transparencia, la rendición de cuentas, la responsabilidad y la mejora continua, garantizando que cualquier miembro de la organización pueda reportar errores, incidencias o incumplimientos sin temor a represalias.
4. **Buscar la excelencia en el desempeño** de nuestras actividades, aspirando al reconocimiento y satisfacción de nuestros clientes y demás partes interesadas.
5. **Fortalecer y mantener relaciones duraderas** con nuestros clientes en los ámbitos empresarial, académico y social.
6. **Cumplir con los requisitos legales aplicables y otros requisitos** que la organización suscriba relacionados con la calidad de nuestros servicios, incluidos los compromisos que, en materia de sostenibilidad y cambio climático, pudieran derivarse de las expectativas de nuestros grupos de interés.
7. **Gestionar el conocimiento crítico** de la organización, asegurando su identificación, documentación, transferencia y puesta a disposición de todo el personal, con el fin de evitar su pérdida y garantizar la continuidad y calidad de nuestros servicios.
8. **Establecer y revisar el grado de cumplimiento de esta política** y fomentar la mejora continua de nuestros procesos y servicios, considerando tanto las oportunidades de mejora incremental como las oportunidades de transformación y rediseño de procesos.

La Dirección se compromete a proporcionar los recursos necesarios para la implementación de esta Política de Calidad y a comunicarla a todos los miembros de la organización, asegurando su comprensión y aplicación en todos los niveles de la Fundación.

Firmado:

Oscar González Benito
Director-Gerente